



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Ciudad Acordó que el Cospediente pase ala Contaduria para que el Contador se Propio Informe si ha demas velos producidos que Cospereva dho Certificado ay otros Efectos de Aprovechamientos de Montes y Plantios que digan entoraxado en Poder del Mayordomo de Propio u otra Persona y fecho se debuelba a qualquiera velos presentes escribanos, y den cuenta

Democela cosecha
del Sr. D. Ju. Sa-
lazar Ruiz

En este Ayuntamiento se ha visto un Pedimento dado al Sr. Concesidor en Justicia por el Sr. Juan Jacinto Ruiz Ovmenez Recordon mandado traer desta Ciudad solicitando por dho Pedimento que el vino como fruto de su cosecha no se sujete a portura y que se le dese en libertad para que lo venda al precio que pueda o que entoraxo este dho Ayuntamiento y ella Providencia de dho Sr. Concesidor Acordó que los señores D. Pedro Jph. de Guisado Residente y D. Tomas Hernandez Procurador Sindico General Informen en su razon lo que les pareciere y por vien tubieren Con vista de los anteredentes que haiga y fecho se de cuenta para su determinacion

Propuesto de la
falla

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial

[Handwritten signature]

